



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2024

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Villa del Prado, siendo las 18:30 horas del día 2 DE OCTUBRE de 2024, convocados y notificados los señores concejales en el modo que consta en el expediente para la celebración de sesión plenaria, según el régimen establecido en la sesión plenaria de 30 de junio de 2023, se constituye el pleno en primera convocatoria, para tratar los asuntos que conforman el orden del día, que han de ser objeto de deliberación; se reunieron bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa Presidenta, los señores concejales, que figuran a continuación:

ASISTENTES:

PRESIDENTA: Dª Belén Rodríguez Palomino, PP Alcaldesa

CONCEJALES: D. José Antonio Herrero Blanca, PP, Concejal.

Dª María Natividad Lezamit García, PP, Concejala.

D. Manuel González Ortega, PP, Concejal.

Dª. María Estévez González, PP, Concejala.

D. Javier Jiménez García, PP Concejala

D. José Luis López Villar, PP, Concejal

D. Héctor Ortega Otero, PSOE, Concejal.

D. Rafael Valverde Fontcuberta, PSOE, Concejal.

D. Gustavo David Gómez Fermosell, PSOE, Concejal.

Dª Sara García Recio, PSOE, Concejala

Dª Almudena Moreno Sánchez, Agrupación del Encinar del Alberche, Concejala.

AUSENTES:

CONCEJALES: D. Carlos González Gómez, VOX, Concejal

SECRETARIO: D. Joaquín Botella García.

La Sra. Alcaldesa, comprobado el quórum suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto y público el acto.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2024.

Sometido a votación el referido borrador, fue aprobado por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los concejales asistentes, sin enmiendas ni observaciones.

2º.- EXPTE. 1031/2020. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL SECTOR 2, LA FLORIDA.

La Sra. Alcaldesa informó al Pleno su siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Continuando la tramitación del expediente de aprobación del Plan Parcial del Sector 02 “La Florida”.

De acuerdo con los antecedentes y atendidos los nuevos informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos de este Ayuntamiento, obrantes en el expediente, de



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

fecha de 18 y 24 de septiembre, respectivamente, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana, Sector Urbanizable S-02 "La Florida" de las Normas Subsidiarias de Villa del Prado.

SEGUNDO. Remitir el expediente completo a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística para su aprobación definitiva.

Sometida a debate la propuesta, D. Gustavo David Gómez Fermosell, del PSOE, se remitió a su intervención en la Comisión de Urbanismo en la que se trató este asunto, manifestando que, si no se hubiera tenido en cuenta, sería necesario averiguar si la capacidad de los colectores y del depósito de agua serán suficiente para atender los nuevos servicios, por si fuera necesario ampliarla.

Dª Almudena Moreno Sánchez, de la Agrupación del Encinar del Alberche, mostró su conformidad con el asunto.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de todos los concejales asistentes

3º.-DAR CUENTA DE LOS INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (1144/2024 hasta 1457/2024).-

La Sra. Alcaldesa lee el enunciado del punto.

Los señores concejales no preguntan nada y se dan por enterados de los decretos e informes.

4º.- DAR CUENTA DE LAS SESIONES DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (24/07/2024, 07/08/2024 y 04/09/2024)

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Debido a la larguísima duración de este punto (más de dos horas) y de acuerdo con la costumbre de este Ayuntamiento, no se transcriben las intervenciones de los señores concejales, remitiéndose al vídeo de la sesión, publicado en internet.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:30 horas del día indicado, por la Alcaldesa se levanta la sesión, de lo que yo como Secretario, doy fe.

En Villa del Prado, fechado junto a firmas digitales.

La Alcaldesa- Dª Belén Rodríguez Palomino

El Secretario- D. Joaquín Botella García